

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°43 EXTRAORDINARIA. 28-06-2019

SESION EXTRAORDINARIA. N°43 DEL 28-06-2019, INICIADA A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Arelys Fernández Chaves (Sust. Johnny Vargas Arrieta)

Patricia Aguilar Araya

Ovidio Vives Castro

Ginnette Sequeira Granados

Bernardo Antonio Veach Davis

Reinaldo Benavides Vargas

Eliecer Araya Brenes

Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)

REGIDORES SUPLENTES

Luis. Gdo. Venegas Ávila

Oscar Garro Rojas

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez

José A. Chavarría Villarreal

Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

GUILLERMO DELGADO

OROZCO.

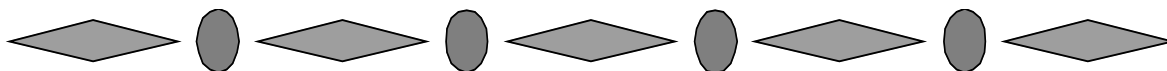
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS

VILLALOBOS

ALCALDESA MUNICIPAL

=====

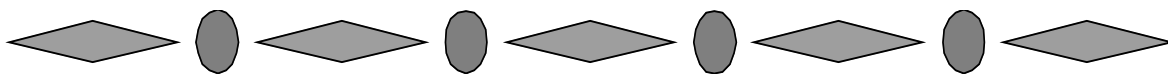


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1362	I	Firma de Convenio Proyecto de la Ruta 817 Comunidad de Ticaban.
1364	II	Moción de Orden, Desembolso al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Firma de Convenio Proyecto de la Ruta 817 Comunidad de Ticaban.

ACUERDO N° 1362

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda:

Para nosotros es de suma importancia estar hoy acá, más que reuniéndonos celebrando un acontecimiento que por muchos años se pospuso a pesar que habían propuestas y demás, pero que dicha que en estos tiempos contemporáneos de un proyecto de esta envergadura donde hemos convergido diferentes instituciones, diferentes autoridades para llevar a cabo un proyecto de este tipo, creo que esa es la línea de trabajo que tenemos que llevar nosotros tenemos que triangularnos las instituciones Gobierno Local y por su puesto las asociaciones representantes de las comunidades.

Yo siempre he indicado que las celebraciones de este tipo de proyectos ya que una obra no discrimina, una obra quizás es una de las actividades más loables que puede hacer una autoridad con una comunidad, la obra la utiliza sin distinciones de ningún tipo y ahí creo que se apuntó bien hay que reconocerle la participación del señor Ministro Sr. Rodolfo Méndez Mata, el Vice-Ministro y altas autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, desde luego el enlace con el Gobierno Local pero el músculo infaltable en una zona que es precisamente es que las comunidades organizadas del ese informe de autoridad, porque son un pilar importantísimo para hacer catalizadores de este tipo de proyectos.

Yo creo que sin la organización de ustedes esto no se hubiera llevado a cabo y yo lo resalto en todas las obras y mujeres, niños que veo acá que es importantísimo ellos van a heredar el esfuerzo ellos tienen que continuar ese legado, celebro y aplaudo ver ojos, ver caras contentas, ver tanta vicisitudes que hemos estado viendo acontecimientos a nivel nacional e internacional, también hay un espacio para buenas noticias también a Pococí es bueno rescatarlo cuando las organizaciones se ponen de acuerdo para llevar el a cabo este y muchos proyectos más que tenemos que seguir trabajando e impulsando, solo el que mide la zona sabe de qué padece y ustedes lo que tienen que indicar a las autoridades políticas es que es lo que necesitan para mejorar el entorno.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, Hoy se está escribiendo una historia positiva para bien del Cantón, porque hoy estamos demostrando que tenemos la capacidad de unirnos con la unión de CONOVI, Concejo Municipal, Alcaldía y comunidades organizadas para trabajar por un proyecto que todos conocemos la Ruta 817, para mejorar en esta ruta y trabajar por lo menos en una primera etapa en unos 20 kilómetros y colocar un tratamiento asfáltico, quiero reconocer el trabajo tesonero de don Mario Rodríguez, que cuando nos hemos acercado a CONAVI y hemos tocado esa puerta, esa puerta de ha abierto. Nuestra felicitación a don Mario y su equipo de trabajo, agradezco a la Asesoría Legal Municipal que ha estado muy comprometida con este proyecto.

Sr. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo CONAVI.

Saluda, para mí es un gran gusto compartir con ustedes este día, hay un gran interés de parte del Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Rodolfo Méndez que deseaba estar con ustedes hoy aquí con ustedes pero él tuvo que viajar fuera del país. Pero una de las principales propuestas que tiene el señor Ministro, apoyado por el Señor Presidente es que nuestras carreteras vayan creciendo.

Cada vez que llego a una comunidad, me preguntan qué negocio tenemos con los proveedores de lastre que ponemos un poquito de material de sub-base y de lastre y al rato ese material se pierde y tenemos que volver a venir y hacer lo mismo, pero queremos romper ese ciclo y con este tipo de proyectos estamos rompiendo ese ciclo que no nos permite progresar y estamos hablando de hacer pavimentos y hacer caminos que progresivamente vayan desarrollándose.

Desde esa óptica hemos hecho un convenio con la Municipalidad, no es una obligación de la Municipalidad participar en una ruta nacional, es una obligación del Conavi hacerla, pero cuando hay prioridades las Municipalidades pueden involucrarse en este tipo de convenios con el Conavi y nosotros hemos venido aceptando ese tipo de convenios.

En este caso hoy tenemos un convenio debidamente aprobado por el señor Ministro, por el Consejo del Conavi que nos compromete a la Municipalidad y a nosotros a hacer algo., La Municipalidad va a poner una parte importante de los materiales, el Conavi va a hacer una licitación para que una empresa venga y triture esos materiales y los coloque en la ruta y les vamos a poner un tratamiento superficial asfáltico que permita que la obra que hagamos quede protegida y de ahí en adelante lo que veamos es un progreso en la superficie de ruedo y no un deterioro. Explica ampliamente.

Sr. Randall Calderón Asesor Diputada Yorleny León Marchena

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, estamos sumamente agradecidos porque es una apertura que se realizó hace un año, una solicitud que nos hizo la Asociación de Desarrollo del sector y desde ahí se empezó a plantear este proyecto que es de suma importancia para todas las partes.

Muy agradecidos por la apertura que hubo de Conavi y Concejo Municipal donde se toman acuerdos para poder llegar a finiquitar la firma que es de suma importancia tanto para ustedes que son los que viven acá, como para el desarrollo, la empleabilidad y el transporte que se pueda ejecutar dentro de la ruta 817.

Sr. Yordin Salas Durán, Asesor Diputado Marolyn Azofeifa

Saluda, la diputada Marolyn no nos pudo acompañar hoy por situaciones de salud. Felicitar a Conavi y a la Municipalidad de Pococí por este primer gran acuerdo y esperar que vengan otros más en beneficio de la comunidad.

Reg. Reinaldo Benavides

Saluda, cuando este proyecto llegó al Concejo Municipal, como dirigente comunal contengo y no podíamos decir que no. Hay que aprobar ese convenio y aprovechar para darles las gracias a los representantes de CONAVI y un saludo para don Rodolfo Méndez Mata. Debemos seguir este Convenio y firmar más, porque son caminos del cantón y debemos trabajar en conjunto. Agradecer al señor empresario don Pedro Campos por el apoyo al proyecto y pedirles a ustedes que sean fiscalizadores de este proyecto.

Reg. Johnny Vargas A.

Saluda, las reuniones que hemos tenido con el señor Ministro de Transportes a él le pareció muy bien la propuesta de que para qué vamos a estar echándole material a esta carretera y a los 15 días está llena de huecos.

Por supuesto felicitar a mis compañeros regidores que no se anduvieron con mezquindades para apoyar el financiamiento para poder sacar un material que nos dona el señor Pedro Campos, empresario responsable que tiene la comunidad de Ticabán y quiero pedir un aplauso para Pedro porque se ha puesto el sombrero como empresario.

Agradecerle al Asesor Maikol por las carreras, jalando y llevando documentos, yo creo que no se me queda nadie, gracias y yo creo que debemos aprovechar esta oportunidad.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, para nosotros es de mucho agrado en esta mañana poder ser actores principales de este proyecto, son muchos los actores que estamos involucrados en este gran proyecto

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de este tratamiento asfáltico hacia la ruta de Ticabán, Cerro negro, Chirripocito, Pueblo Nuevo que Dios quiera se pueda concluir ese proyecto de casi 30 kilómetros.

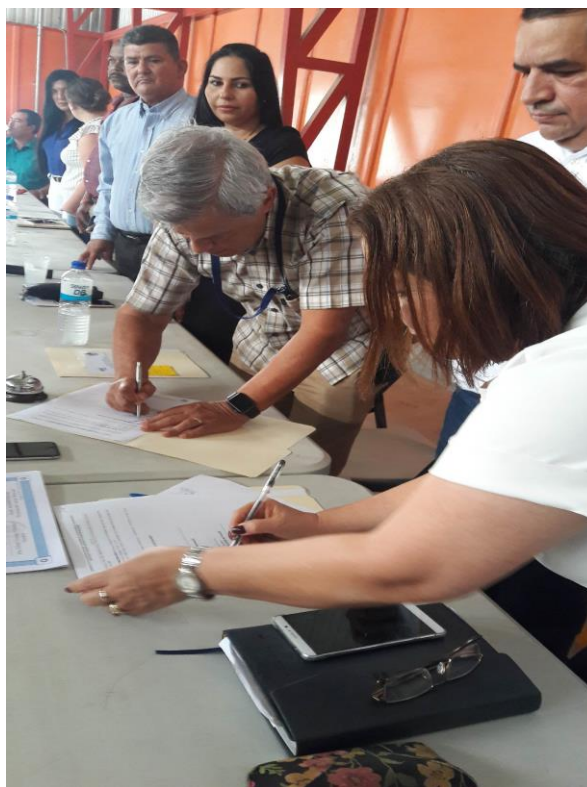
Lo importante aquí es poner todos esos proyectos en las manos de Dios y aquí siempre se va a seguir levantando la bandera de la honorabilidad, de transparencia y la bandera de trabajo comunal.

Aprovecho para solicitarle a don Mario Rodríguez, aquí vienen algunas comunidades de otro sector muy importante que tiene esta zona de Ticabán que les van a solicitar y traen unos documentos que se lo pueden entregar las comunidades del sector de Jardín, El Rótulo, Ciudadela, El Encanto, que es buscar también financiamiento para otro tratamiento asfáltico de la ruta 249 que está asfaltado hasta la Suerte y lo que necesitamos es continuar ese trabajo de la Suerte a Campo Cinco que son como 15 kilómetros.

Participan de la palabra:
Síndico Juan Luis Gómez
Sr. Walter Villagra, Asoc. Desarrollo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 817, SECCIÓN DE INICIO RUTA TICABÁN NO. 249 - RUTA NO. 839 SECTOR SARAPIQUÍ

Nosotros, MARIO RODRÍGUEZ VARGAS, casado, ingeniero civil, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, portador de la cédula de identidad número tres -ciento ochenta y nueve-cero cero sesenta en condición de Director Ejecutivo del CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, consignado mediante el oficio No. ACA-01-18-550, Sesión Ordinaria de fecha 16 Agosto de 2018, nombramiento que rige a partir del 17 de agosto del 2018 y que se encuentra vigente hoy, con facultades de Apoderado General sin límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, y debidamente autorizado para suscribir el presente convenio según consta en el acuerdo No. 4 adoptado en el Acta No. 45-2019 de la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2019, en adelante denominado como "EL CONAVI"; y ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS, mayor, divorciada, abogada y educadora, cédula de identidad número cinco- ciento ochenta y dos -cuatro veintiocho, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Pococi, según Resolución N° 1313-E11-2016 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:05 horas del 25 de febrero de 2016, y autorizada por el Concejo Municipal para la firma del presente convenio, según consta en sesión extraordinaria del 28 de junio de 2019, en adelante denominado como "LA MUNICIPALIDAD", acordamos formalizar el presente "CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL N°817 SECCIÓN DE INICIO RUTA TICABÁN N°249-RUTA N°839 SECTOR SARAPIQUÍ", el cual se registrá de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se insertan:

CLAUSULA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO Y ANTECEDENTES.

1. El CONAVI de conformidad con su Ley de Creación, No. 7798 de 30 de abril de 1998, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asimismo en artículo 4, se expresa como parte de sus objetivos: planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y construcción de la red vial nacional; labor que debe hacerse en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del MOPT.
2. Que la conservación vial según el artículo 1 de la Ley de creación del EL CONAVI consiste en un conjunto de actividades destinadas a perseverar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario,
3. Que EL CONAVI de acuerdo con el numeral 7 literal 7.1.2 del Reglamento a la Ley de creación del CONAVI, podrá concretar los convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con sus funciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

4. Por su parte, las Municipalidades tal y como lo dispone la Constitución Política en su artículo 169 y El Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.
5. Que las Municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.
6. Que el artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las Municipalidades.
7. Que, mediante Moción presentada por el Regidor Johnny Vargas Arrieta, de la sesión N°93 Ordinaria del 18 de diciembre de 2018, Acta No. 93, Artículo IV, Acuerdo No. 3121, se aprueba autorizar la señora Alcaldesa para que proceda a elaborar borrador de convenio para ser enviado al Concejo Municipal para su análisis y aprobación. Asimismo, señala los aportes de material.
8. Que mediante Oficio DRHA-64-19-0086 (183) de fecha 29 de marzo del 2019, suscrito por el Director Regional Huetar Atlántico de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Eddy Baltodano Araya el cual se indican los aportes de maquinaria que brindará el

CONAVI.

9. Que, de conformidad con los acuerdos Nos. 3 y 4 del Acta No. 45-2019 de la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2019, el Consejo de Administración, del Consejo Nacional de Vialidad, aprobó la realización del presente convenio y se autorizó para la suscripción de este al Director Ejecutivo de CONAVI.

CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN Y OBJETO.

La función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos del país, de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

En este sentido, la Sala Constitucional a través del Voto 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicas, para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por lo expuesto, se hace indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones municipales de la región, situación que hace necesario la suscripción de Convenios, de manera planificada, con

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

reglas claras, potenciando las fortalezas de cada actor institucional con sello de éxito para todos y de esta forma resolver problemas de la ciudadanía de manera integral.

Que la Ruta Nacional No. 817 cuenta con una distancia de 29.18 Km, distribuido en las secciones 70740, 70750 y 40810, que la calzada de esta ruta se encuentra en material granular, que implica que, en época de lluvia exista perdida de material, que además en verano genera una gran cantidad de polvo, sabiendo que existe un tránsito constante por la zona de vehículos pesados, por ser zona productora y que es una ruta que permite unir los cantones de Pococí y Sarapiquí.

Tomando en cuenta que el polvo genera afectación de vecinos, que como Estado debemos garantizar a toda persona un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, se debe realizar un proyecto que mitigue el polvo que se ocasiona en la zona, debido a lo anterior se propone un tratamiento superficial bituminoso de tres capas, de manera tal que permita impermeabilizar la superficie de ruedo, y disminuir el polvo que se genera por el tránsito en la zona.

El presente convenio tiene como objetivo la cooperación recíproca y unión de esfuerzo entre LA MUNICIPALIDAD de Pococí, y EL CONAVI, para la intervención de la ruta nacional No. 817. El objetivo es brindar un mayor nivel de servicio y mejorar la transitabilidad por esta importante ruta en el Sector de Pococí, el presente convenio se limitará de la sección 70740 Ticabán (R.249)-Cruce Cerro Negro long. 6755 km a la sección 70750 Cruce Cerro Negro-LTE Prov. Limón (R.Chirripósito) long. 11.875 de la Ruta nacional no. 817, y con los aportes se pretende lograr una mitigación de polvo y la impermeabilización de la estructura de pavimento.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS APORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

Corresponde a la Municipalidad, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

1. Suministrar el material lastre de río, puesto en stock, mismo que se extrae de la concesión en cause de dominio público, expediente administrativo N°14-2005, en Río Chirripó, conocido como Tajo Pedro Campos. Dicho material corresponde a una cantidad de 60.000 m³ (sesenta mil metros cúbicos).

El anterior aporte se estima en la suma de 4:140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones).

CLAUSULA CUARTA: DE LOS APORTES DEL CONAVI.

1. Llevar a cabo la tramitación de un procedimiento de contratación administrativa para el alquiler de equipo que llevará a cabo los trabajos en la ruta nacional No. 817, en la Sección de Control la sección 70740 Ticabán (R.249)-Cruce Cerro Negro long. 6755 km a la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

sección 70750 Cruce Cerro Negro-LTE Prov. Limón (R.Chirripito) long. 11.875 para un total a intervenir de 18.630 k.m. Los trabajos consistirán en la colocación de material de base quebrada, y posteriormente la colocación de tratamiento superficial. El cartel de este procedimiento será promovido por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes a solicitud de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

El anterior aporte se estima en la suma de $\text{¢}1.300.000.000,00$ (mil trescientos millones de colones).

CLAUSULA QUINTA: CONTRAPARTES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

De conformidad con las competencias legalmente otorgadas, CONAVI ejercerá la fiscalización inherente a sus competencias, a través de un coordinador que será nombrado para tal efecto. La ausencia de fiscalización por parte de la Administración no exime de cumplir a cabalidad con sus obligaciones ni de la responsabilidad que de ello se derive. El CONAVI, designa como contraparte técnica del proyecto al Ingeniero Eddy Baltodano Araya, Director Regional Huetar Atlántico de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Por su parte, LA MUNICIPALIDAD designa como contraparte técnica del proyecto a Freddy Rivera Varela, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio es de dos años, prorrogables por un período igual. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de orden de inicio o intervención de las labores contempladas en el presente convenio. Cabe indicar que las Unidades Ejecutoras del presente convenio podrán - por situaciones climatológicas o cualquier otro evento que de acuerdo a un criterio técnico impida su adecuada ejecución- suspender el plazo de este convenio. Dicha suspensión debe quedar debidamente acreditada en documento oficial

La vigencia del presente Convenio es de dos años, prorrogables por un período igual. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de orden de inicio o intervención de las labores contempladas en el presente convenio. Cabe indicar que las Unidades Ejecutoras del presente convenio podrán - por situaciones climatológicas o cualquier otro evento que de acuerdo a un criterio técnico impida su adecuada ejecución- suspender el plazo de este convenio. Dicha suspensión debe quedar debidamente acreditada en documento oficial firmado por ambas unidades ejecutoras. Este documento debe contener -en detalle- las razones por las cuales se suspende el plazo y cuanto plazo queda remanente.

CLAUSULA SÉTIMA: DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, ambas partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. No obstante, e independientemente del motivo de la terminación, las actividades que se estén realizando en ese momento, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión.

CLAUSULA NOVENA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.

Tomando en consideración las estimaciones parciales de cada una de las prestaciones, la estimación total del convenio es la por la suma de ¢1.440.000.000,00 (mil cuatrocientos cuarenta millones de colones).

CLAUSULA DECIMA: DE LAS NOTIFICACIONES.

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las PARTES concedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente **ACUERDO**, pasando éste a ser su **DOMICILIO INSTITUCIONAL**; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las **PARTES** dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para **EL CONAVI**: Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania

En atención a: Ing. Eddy Baltodano Araya, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
Fax: 2253-3584.

Para LA MUNICIPALIDAD de Pococí: Despacho de la Alcaldía, segundo piso, Instalaciones del Hotel Talamanca, Guápiles, Pococí, Limón.

En atención a: Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de la Unidad técnica de Gestión Vial Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fax: 2710-7181

Leído lo anterior por las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos en dos tantos originales.

POR EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD



MARIO RODRIGUEZ VARGAS

DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA DE FIRMA: _____

POR MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS

ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

FECHA DE FIRMA: _____

Sr. Pdte Freddy Hernández M.

Por lo que reviste la importancia pero principalmente por el resultado, cuando convergen instituciones en pro de mejorar el entorno del habitante de la zona pero también del visitante, someto a votación el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de vialidad y la municipalidad de Pococí para la atención de la ruta nacional no. 817, quien esté a favor sírvase levantar la mano.

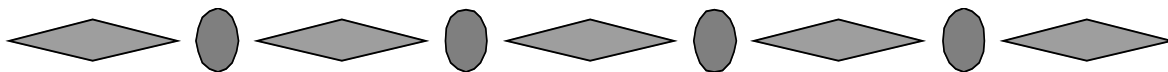
Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa firmar Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de vialidad y la municipalidad de Pococí para la atención de la ruta nacional no. 817. SECCIÓN DE INICIO RUTA TICABÁN NO. 249 - RUTA NO. 839 SECTOR SARAPIQUÍ. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1363

Moción de Orden por parte del señor Presidente Freddy Hernández Miranda para alterar el Orden del Día, y aprobar la transferencia al Comité de Deportes y Recreación de Pococí por 18 millones ya que están en proceso de la entrada a Juegos nacionales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la alteración del Orden del Día.



ARTICULO II

Moción de Orden, Desembolso al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

ACUERDO N° 1364

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-0175-2019

Adjunto a la presente les remito el oficio N°060-2019 de la Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera de la Municipalidad indicando la descripción y el rubro que se debe desembolsar como parte del pago a los aportes al Comité de Deportes, correspondiente a un total de ¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones exactos).

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal, que autorice a la señora Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa, a realizar las gestiones correspondientes para el pago del Aporte al Comité de Deportes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí

Administración Financiera

Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

Oficio N°060-2019

Para:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Aporte al Comité de Deportes

Fecha:

12-06-2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	<i>[Firma]</i>
FIRMA	<i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	<i>[Firma]</i>
FECHA	14-06-2019
HORA	8:56 am

De acuerdo a la directriz emitida de forma verbal por usted de informarle sobre el monto disponible a desembolsar o tramitar para el Comité Cantonal de Deportes. De acuerdo a lo recuperado hasta el 31-05-2019, le informo es por un monto hasta ₡18.000.000.00, el cual se debe presentar a su estimable persona para que sea avalado y presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación por medio de acuerdo municipal.

Cualquier observación sobre el monto señalado o el monto que usted estaría de acuerdo en tramitar por favor hacerme llegar mediante oficio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Elibeth Venegas Villalobos realizar las gestiones correspondientes para el desembolso de ₡18.000.000,00 (dieciocho millones de colones exactos). Como parte de los aportes al Comité de Deportes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

AL SER LAS ONCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.